

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 23 de Febrero del 2024 12:39

RUC: 1560002480001

Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Usuario: ESTEFANIAAYALA

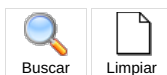
[[Cerrar Sesión](#)]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

»Consulta de Mis Procesos

Para Buscar Procesos: Presione el botón Buscar. Para ver Procesos en estado borrador debe seleccionar dicho estado y luego buscar.

Palabras claves	<input type="text"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Tipo de Contratación	<input type="text" value="Cotización"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra	<input type="text" value="TODOS"/>	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	<input type="text" value="Ejecución de Contrato"/>	Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2023-07-02"/> Hasta: <input type="text" value="2023-12-31"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Tipo de Compra	Provincia/ Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
COTO-GADPO-2023-05	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Ejecución de Contrato		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$226,498.13	2023-10-26 18:00:00	
COTO-GADPO-OP-02-23	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA	Ejecución de Contrato		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$345,068.07	2023-08-08 16:00:00	
COTO-GADPO-OP-03-23	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	Ejecución de Contrato		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$341,939.91	2023-08-08 16:00:00	
COTO-GADPOOP-2023-04	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.	Ejecución de Contrato		ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	\$240,878.49	2023-09-14 20:00:00	

Procesos del 1 al 4 de 4

Copyright © 2008 - 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 940-CGCP-GADPO-2023

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 650-CGCP-GADPO-2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, autorizo el **INICIO** del proceso de **COTIZACIÓN OBRA**, asignado con el N° **COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, de acuerdo al Acta No. 3 de apertura de ofertas, de fecha 03 de octubre de 2023, la comisión técnica encargados de la evaluación de las ofertas presentadas, para el proceso de **COTIZACIÓN OBRA** asignado con el código N° **COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE,**

CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, deja constancia que a las 10H00 horas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes: **CRUZ CHANG WILSON; MENDOZA CARREÑO ADRIAN ALBERTO; PINTADO & RAMOS PINRAM CIA.LTDA (CONSORCIO ORELLANA); BACA CRESPO CARLOS RODRIGO y CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ROJAS GIRON CIA LTDA.**

Que, mediante Acta No. 04 de Convalidación de Errores, de fecha 06 de octubre de 2023, la Comisión Técnica concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **CRUZ CHANG WILSON; MENDOZA CARREÑO ADRIAN ALBERTO; PINTADO & RAMOS PINRAM CIA.LTDA (CONSORCIO ORELLANA); BACA CRESPO CARLOS RODRIGO y CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ROJAS GIRON CIA LTDA**, para el proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código **Nº COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”** no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido al Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP .

Que, de conformidad con el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE COTIZACIÓN Nº COTO-GADPOOP-2023-04**, de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por la Comisión Técnica, expresa que el oferente **PINTADO & RAMOS PINRAM CIA.LTDA (CONSORCIO ORELLANA)** con **RUC: 2290346765001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución, según Art. 32 del LOSNCP, por lo que se califica como habilitado.

Que, mediante memorando Nº 2430-CGCP-GADPO-2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, solicita al Abg. Stalin Merino Rojas – Secretario General emita la Certificación de la existencia de algún reclamo o pronunciamiento por parte del SERCOP, en el proceso de **COTIZACIÓN OBRA**, asignado con el **Nº COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, mediante memorando Nº 4424-IN-SG-GADPO-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Abg. Stalin Merino Rojas – Secretario General, emite la Certificación de la no existencia de reclamo o pronunciamiento por parte del SERCOP hasta la fecha 13 de noviembre de 2023, en el proceso de **COTIZACIÓN OBRA**, asignado con el **Nº COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 24 del Reglamento General expresan la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicara el contrato, al oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Que, el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCP, define “Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.”

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- **ADJUDICAR** al oferente **PINTADO & RAMOS PINRAM CIA.LTDA (CONSORCIO ORELLANA)** con **RUC: 2290346765001**, el contrato de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”, por un monto de **USD USD 226.439,97 (Doscientos veinte y seis mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con 97/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en los pliegos.

2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente **PINTADO & RAMOS PINRAM CIA.LTDA (CONSORCIO ORELLANA)** con **RUC: 2290346765001**, el valor de **USD. 500,00 (Quinientos dólares con 00/100 ctvs.)**, de conformidad a los costos del levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos previstos en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, en concordancia con la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020, de fecha 23 de junio de 2020.

3.- Delegar al Procurador Sindico del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

4.- Designar al Ing. Anderson Ramón Godoy– Profesional de Obras Publicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPOOP-2023-04**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERIOS Y ESCENARIOS, COMUNIDAD 2 DE SEPTIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, al 13 día del mes de noviembre de 2023.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: 41587 Ext. - 18717

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 1200-CGCP-GADPO-2023

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 03 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE**: **1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 855-CGCP-GADPO-2023, de fecha 26 de octubre de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, autorizo el **INICIO** del proceso de Cotización Obra, asignado con el N° COTO-GADPO-2023-05, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

Que, de acuerdo al Acta No. 2 de apertura de ofertas, de fecha 14 de noviembre de 2023, la comisión técnica encargados de la evaluación de las ofertas presentadas, para el proceso de Cotización Obra asignado con el código N° COTO-GADPO-2023-05, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”, deja constancia que a las 14H00 horas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes: **VITERI BARRERA EDWIN ROBERTO; DELGADO GARCIA LEONARDO GONZALO; CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ROJAS GIRON CIA. LTDA.; BAHOVA CONSTRUCCIONES S.A.S.; VIMOS REINOSO HOLGUER HERNAN; HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO y BACA CRESPO CARLOS RODRIGO.**

Que, mediante Acta No. 03 de Convalidación de Errores, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Comisión Técnica concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **VITERI BARRERA EDWIN ROBERTO; DELGADO GARCIA LEONARDO GONZALO; CONSTRUCCIONES & SERVICIOS ROJAS GIRON CIA. LTDA.; BAHOVA CONSTRUCCIONES S.A.S.; VIMOS REINOSO HOLGUER HERNAN; HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO y BACA CRESPO CARLOS RODRIGO**, para el proceso de Cotización Obra signado con el código N° COTO-GADPO-2023-05, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**” no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido al Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP .

Que, de conformidad con el Informe de Evaluación de Ofertas del Proceso de Cotización Obra signado con el código N° COTO-GADPO-2023-05, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”, de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Comisión Técnica, expresa que el oferente **DELGADO GARCIA LEONARDO GONZALO** con **RUC: 1309100566001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución, según Art. 32 del LOSNCP, por lo que se califica como habilitado.

Que, mediante memorando N° 2755-CGCP-GADPO-2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Ing. Edison Pilamunga Zabala - Coordinador General de Compras Públicas Subrogante y Delegado de Prefectura, solicita dar Contestación al Reclamo del proceso de Cotización Obra asignado con el N° COTO-GADPO-2023-05, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

Que, mediante memorando N° 4868-IN-SM-SG-GADPO-2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Abg. Stalin Merino Rojas – Presidente de la Comisión Técnica, remite la Contestación al Reclamo mediante Informe sin numero del proceso de Cotización Obra asignado con el N° **COTO-GADPO-2023-05**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCP, define “Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.”

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 24 del Reglamento General expresan la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicara el contrato, al oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **DELGADO GARCIA LEONARDO GONZALO** con **RUC: 1309100566001**, el contrato de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-2023-05**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, por un monto de **USD 224.042,10 (Doscientos veinte y cuatro mil cuarenta y dos dólares con 10/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en los pliegos.

2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente **DELGADO GARCIA LEONARDO GONZALO** con **RUC: 1309100566001**, el valor de USD. 500,00 (Quinientos dólares con 00/100 ctvs.), de conformidad a los costos del levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos previstos en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, en concordancia con la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020, de fecha 23 de junio de 2020.

3.- Delegar al Secretario General del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-2023-05**, para la obra referente a la **“CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

4.- Designar al Ing. Anderson Ramon Godoy – Profesional de Obras Publicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-2023-05**, para la obra referente a la “**CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA CUBIERTA TIPO GADPO EN LA COMUNIDAD LA CAYANA, PARROQUIA SAN JOSÉ DE GUAYUSA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: **37408**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 752-CGCP-GADPO-2023

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE:** **1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 439-CGCP-GADPO-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, autorizo el **INICIO** del proceso de **COTIZACIÓN OBRA**, asignado con el N° COTO-GADPO-OP-02-23, para la obra referente a la **“LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 488-CGCP-GADPO-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, la Srta. Marithza Medina, Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, autorizo el **CAMBIO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA** del proceso de **COTIZACIÓN** asignado con el código N° **COTO-GADPO-OP-02-23**, para la obra referente a la **“LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, de acuerdo al Acta No. 2 de apertura de ofertas, de fecha 28 de agosto de 2023, la comisión técnica encargados de la evaluación de las ofertas presentadas, para el proceso de **COTIZACIÓN OBRA** asignado con el código N° **COTO-GADPO-OP-02-23**, para la obra referente a la **“LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**, deja constancia que a las 10H00 horas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes: **AUCANCELA CHUQUI SEGUNDO ROSENDO; BACA CRESPO CARLOS RODRIGO; FEIJOO CARRION DARWIN ROLANDO; FERNANDEZ OBANDO OSCAR FERNANDO; MENDOZA CARREÑO ADRIÁN ALBERTO y PEÑAFIEL ROSALES JULIÁN STEFANO.**

Que, mediante Acta No. 03 de Convalidación de Errores, de fecha 01 de septiembre de 2023, la Comisión Técnica concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **AUCANCELA CHUQUI SEGUNDO ROSENDO; BACA CRESPO CARLOS RODRIGO; FEIJOO CARRION DARWIN ROLANDO; FERNANDEZ OBANDO OSCAR FERNANDO; MENDOZA CARREÑO ADRIÁN ALBERTO y PEÑAFIEL ROSALES JULIÁN STEFANO**, para el proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-02-23**, para la obra referente a la **“LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”** no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido al Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP .

Que, de conformidad con el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE COTIZACIÓN N° COTO-GADPO-OP-02-23**, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Comisión Técnica, expresa que el oferente **MENDOZA CARREÑO ADRIÁN ALBERTO** con **RUC: 1309762324001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución, según Art. 32 del LOSNCP, por lo que se califica como habilitado.

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 24 del Reglamento General expresan la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicara el contrato, al oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Que, el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCP, define “Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.”

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **MENDOZA CARREÑO ADRIÁN ALBERTO** con **RUC: 1309762324001**, el contrato de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-02-23**, para la obra referente a la “**LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”, por un monto de **USD 338.396,92 (Trescientos treinta y ocho mil trescientos noventa y seis dólares con 92/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en los pliegos.

2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente **MENDOZA CARREÑO ADRIÁN ALBERTO** con **RUC: 1309762324001**, el valor de USD. 500,00 (Quinientos dólares con 00/100 ctvs.), de conformidad a los costos del levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos previstos en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, en concordancia con la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020, de fecha 23 de junio de 2020.

3.- Delegar al Procurador Sindico del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-02-23**, para la obra referente a la “**LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

4.- Designar al Ing. Anderson Ramón Godoy– Profesional de Obras Publicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-02-23**, para la obra referente a la “**LASTRADO DE L=2.02 KM DE LA VÍA ENTRE LAS COMUNIDADES MERCEDES DEL JIVINO Y 10 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 04 días del mes de octubre de 2023.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: **65630**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 747-CGCP-GADPO-2023

LA COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA Y DELEGADA DE PREFECTURA.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0115-MO-P-GADPO-2023 de fecha 05 de julio de 2023, la Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, Prefecta de la Provincia de Orellana, **RESUELVE: 1.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana o a quien haga sus veces, para que a nombre y en representación de la máxima autoridad, proceda dar inicio a los procesos de contratación pública, aprobar los pliegos, declarar desierto o la reapertura de ser el caso y emitir todo acto administrativo hasta la adjudicación del contrato, en todos los procesos por contratación que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía. **2.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, autorizar la Reforma al PAC, que esté debidamente motivado de acuerdo al artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **3.-** Autorizar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, delegar la suscripción de los contratos, al Procurador Síndico, Secretario General u otro servidor público, facultad que lo realizará a través de la Resolución de Adjudicación, esto de conformidad al artículo 69 del Código Orgánico Administrativo. **4.-** Delegar a la Coordinadora General de Compras Públicas, o quien haga sus veces, designar a los Administradores de Contrato, a través de la resolución de adjudicación en todos los procesos de contratación pública, que se desarrollen dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en excepción de los procesos de ínfima Cuantía **5.-** El plazo de las delegaciones prevista en esta Resolución, será hasta el 14 de mayo de 2027. **6.-** Comunicar la presente Resolución a todas las Coordinaciones Generales para su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 442-CGCP-GADPO-2023, de fecha 08 de agosto de 2023, la Srta. Marithza Medina Caraguay - Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, autorizo el **INICIO** del proceso de **COTIZACIÓN OBRA**, asignado con el N° **COTO-GADPO-OP-03-23**, para la obra referente a la **“RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 489-CGCP-GADPO-2023, de fecha 17 de agosto de 2023, la Srta. Marithza Medina, Coordinadora General de Compras Públicas y Delegada de Prefectura, autorizo el **CAMBIO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA** del proceso de **COTIZACIÓN** asignado con el código N° **COTO-GADPO-OP-03-23**, para la obra referente a la **“RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Que, de acuerdo al Acta No. 2 de apertura de ofertas, de fecha 30 de agosto de 2023, la comisión técnica encargados de la evaluación de las ofertas presentadas, para el proceso de **COTIZACIÓN OBRA** asignado con el código N° **COTO-GADPO-OP-03-23**, para la obra referente a la **“RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, deja constancia que a las 10H00 horas se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por los oferentes: **ZAMBRANO DELGADO JESSICA MARIA; FEIJOO CARRION DARWIN ROLANDO; FERNANDEZ OBANDO OSCAR FERNANDO; BACA CRESPO CARLOS RODRIGO y AUCANCELA CHUQUI SEGUNDO ROSENDO**.

Que, mediante Acta No. 02 de Convalidación de Errores, de fecha 06 de septiembre de 2023, la Comisión Técnica concluye que las ofertas presentadas por los oferentes: **ZAMBRANO DELGADO JESSICA MARIA; FEIJOO CARRION DARWIN ROLANDO; FERNANDEZ OBANDO OSCAR FERNANDO; BACA CRESPO CARLOS RODRIGO y AUCANCELA CHUQUI SEGUNDO ROSENDO**, para el proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-03-23**, para la obra referente a la **“RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** no existen errores a convalidar, dando cumplimiento a lo establecido al Art. 79 del Reglamento General de la LOSNCP .

Que, de conformidad con el **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE COTIZACIÓN N° COTO-GADPO-OP-03-23**, de fecha 12 de septiembre de 2023, suscrito por la Comisión Técnica, expresa que el oferente **ZAMBRANO DELGADO JESSICA MARIA** con **RUC: 1311993172001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución, según Art. 32 del LOSNCP, por lo que se califica como habilitado.

Que, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 24 del Reglamento General expresan la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicara el contrato, al oferente cuya propuesta representa el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.

Que, el Art. 6 numeral 18 de la LOSNCP, define “Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados: Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección.”

Por lo expuesto la Coordinadora General de Compras Públicas, Delegada de Prefectura, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:

1.- ADJUDICAR al oferente **ZAMBRANO DELGADO JESSICA MARIA** con RUC: **1311993172001**, el contrato de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-03-23**, para la obra referente a la “**RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”, por un monto de **USD 335.458,00 (Trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con 00/100 centavos)** no incluye IVA, según oferta económica presentada y por cuanto cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en los pliegos.

2.- Disponer a la Jefatura de Recaudación del GADPO, cobrar al oferente **ZAMBRANO DELGADO JESSICA MARIA** con RUC: **1311993172001**, el valor de USD. 500,00 (Quinientos dólares con 00/100 ctvs.), de conformidad a los costos del levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos previstos en el inciso 4 del artículo 31 de la LOSNCP, en concordancia con la Resolución Administrativa N° 165-MO-P-GADPO-2020, de fecha 23 de junio de 2020.

3.- Delegar al Procurador Sindico del GADPO, o quien haga sus veces, suscribir a nombre de la máxima autoridad, el contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-03-23**, para la obra referente a la “**RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

4.- Designar al Ing. Anderson Ramón Godoy– Profesional de Obras Publicas 4, como Administrador de Contrato del proceso de **COTIZACIÓN OBRA** signado con el código N° **COTO-GADPO-OP-03-23**, para la obra referente a la “**RECTIFICACIÓN Y LASTRADO DE 1.51 KM DE VÍA, EN LA COMUNIDAD PINDO RUMIYACU PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”.

5.- Disponer a la Coordinación General de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado y firmado en la Coordinación General de Compras Públicas, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, en la Ciudad El Coca, a los 03 días del mes de octubre de 2023.

Srta. Marithza Medina Caraguay
**COORDINADORA GENERAL DE COMPRAS
PÚBLICAS Y DELEGADA DE PREFECTURA**

ACCIÓN	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Tnlga. Estefania Ayala Lapo	Asistente Administrativa 1	
Revisado por:	Ing. Edison Pilamunga Zabala	Jefe de Contratación Pública	

Consedoc: 74028